



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

13189 *Derogación modificación ordenanza fiscal IBI*

El Pleno del Ayuntamiento de Muro, en sesión extraordinaria de día 21 de julio de 2014 ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Derogar la modificación del artículo 2 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, aprobando el tipo de gravamen del 0,50 por 100 aplicable a los bienes de naturaleza urbana, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de octubre de 2013, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2014.

Muro, 21 de julio de 2014

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

